



Concejo Municipal de Pasto

Acuerdo Número 031 (Diciembre 2 de 2012)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA POLICIA METROPOLITANA”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y por el Artículo 32 de la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde Municipal de Pasto para que en nombre de esta entidad territorial adquiera la propiedad de un bien inmueble ubicado en la Jurisdicción del Municipio de Pasto, hasta por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde para que a nombre del Municipio de Pasto suscriba las Escrituras Públicas que materialicen la compra del lote de terreno donde se construirá la Estación de Policía Metropolitana e esta localidad y los demás documentos necesarios para dicho propósito.

ARTÍCULO TERCERO.- El Predio objeto de esta autorización se destinará única y exclusivamente para la construcción y funcionamiento de la sede de la Policía Metropolitana.

ARTÍCULO CUARTO.- La autorización de que trata el presente acuerdo tendrá vigencia durante seis (6) meses, contados a partir de su vigencia.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de Diciembre de 2012

RODOLFO ALEXANDER RASSA BRAVO
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 031 del 2 de Diciembre de 2012



Concejo Municipal de Pasto

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 031 del 2 de Diciembre de 2012, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 28 de Noviembre de 2012, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 2 de Diciembre de 2012, en prorroga de sesiones ordinarias de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de Diciembre del año dos mil doce (2012)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena